

## PRIMER FESTIVAL VIRTUAL DE DANZAS FOLKLÓRICAS

El presente Festival Virtual de Danzas Folklóricas es organizado por el Ente Regional de Desarrollo en conjunto con Territorios Creativos y la Agrupación Folklórica Villa María.

El mismo tiene como finalidad rescatar y difundir las propuestas realizadas por las instituciones, generar lazos y vínculos interinstitucionales que promuevan el trabajo compartido y promover producciones que generen futuras propuestas de trabajo e intercambio.

### Bases y Condiciones

1. Podrán participar de la presente convocatoria organizada por el Ente Regional de Desarrollo en conjunto con Territorios Creativos y la Agrupación Folklórica Villa María (en adelante la "Organización"), escuelas, talleres, ballet y academias de danza folklórica públicas y privadas, residentes de las localidades pertenecientes a la región EnRed1 (en adelante los "Participantes").
2. La participación en la Convocatoria implica el total conocimiento y aceptación de estos términos y condiciones (en adelante las "Bases"), los cuales regirán la totalidad de las relaciones entre cada Participante y la Organización en relación a la Convocatoria.
3. La fecha de inscripción para participar será desde el día lunes 02 de agosto al día lunes 13 de septiembre.
4. A cada participante se le enviará vía mail un certificado de participación.
5. Se autoriza a la Organización a publicar los videos (en adelante "las Producciones") en sus páginas web, redes sociales y en cualquier medio de difusión de esta convocatoria.
6. Las Producciones participantes serán exhibidas en los canales virtuales de Territorios Creativos y el Ente Regional de Desarrollo, sin fines de lucro.
7. Todo Participante, por el mero hecho de participar en la Convocatoria autoriza a la Organización a utilizar y/o difundir su nombre e imagen, ya sean videogramas o fotografías en los medios, soportes y formas que los Organizadores y/o quien estos designen, consideren convenientes. En virtud de esta autorización el/la Participante no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización. La información concerniente a cada Participante será almacenada por la Organización.

<sup>1</sup> Región EnRed: Arroyo Algodón, Arroyo Cabral, Ausonia, Chazon, Etruria, La Palestina, La Playosa, La Laguna, Tío Pujio, Silvio Pellico, Villa María, Villa Nueva. Alejandro Roca, Bengolea, Carnerillo, General Deheza, Huanchilla, La Carlota, Los Cisnes, Reducción, Santa Eufemia, Ucaha, Colazo, Laguna Larga, Pozo del Molle, Alicia, Las Varillas, Alto Alegre, Ballesteros, Ballesteros Sud, Chilibroste, Cintra, Idiazabal, Monte Maíz, Morrison, Noetinger, Ordoñez, Pascanas, San Antonio de Litin, San Marcos Sud, Monte Leña, Viamonte, Wenceslao Escalante, Dalmacio Vélez, James Craik, Las Perdices, Los Zorros, Pampayasta Sud, Corral de Bustos, Cruz Alta, Los Surgentes, Isla Verde, Saira, Adelia María.

8. La Organización se reserva el derecho exclusivo de realizar la acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y difusión que consideren convenientes del/la Participante en la Convocatoria.
9. La eventual declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de las presentes Bases no importará la nulidad de las cláusulas restantes, las que mantendrán su plena vigencia hasta tanto no sean declaradas nulas por una autoridad facultada por ley a este efecto.
10. El/la Participante renuncia a efectuar cualquier tipo de reclamo contra la Organización por cualquier causa vinculada a la Convocatoria y/o la Producción.
11. La Organización determinará con carácter inapelable el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes Bases, siendo la única entidad interpretativa de las mismas, reservándose los derechos para efectuar cualquier tipo de modificación en la realización de la Convocatoria y de extenderlo o suspenderlo a su solo arbitrio, si así lo considerara, sin previo aviso y sin derecho a reclamo alguno por parte de los/las Participantes, siendo sus decisiones inapelables.
12. Toda relación que en virtud de la Convocatoria se genere entre cualquier Participante y la Organización será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el/la Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho.
13. Lo/as Participantes hacen expresa y voluntaria renuncia de todo reclamo de índole administrativa, judicial o extrajudicial contra la Organización.

### **Inscripción y Participantes**

1.A. INSCRIPCIONES: A través del Formulario Google específico de FESTIVAL VIRTUAL DE DANZAS FOLKLORICAS ARGENTINAS cuyo link (<https://forms.gle/JmVpfP4gruwPqkcr9>) aparece en las difusiones de la convocatoria.

1.B. Podrán participar escuelas, talleres, ballet y academias de danza folklórica públicas y privadas, residentes de las localidades pertenecientes a la región EnRed.

1.C. No se requiere límite de edad para los/as participantes.

### **2.FORMATO DE LAS PRODUCCIONES**

2.A. Cada participante puede presentar 1 (una) propuesta con una duración máxima de 10 (diez) minutos, pudiendo utilizar lo que considere necesario en ese rango. Pueden ocupar el tiempo mediante una sola propuesta, o varias que no sobrepasen el tiempo límite.

2.B. Las propuestas deben versar sobre la Danza Folclórica Argentina sin excepción, cualquier otra manifestación artística, será anulada.

2.C. Cada propuesta puede incluir:

- a. Ballet
- b. Grupo de escuela
- c. Pareja/s
- d. Danza de escuela
- e. Malambo

2.D. La producción audiovisual deberá entregarse en calidad full HD (1920 x 1980), plano horizontal, editado y en formato apto para subir a plataforma youtube.

DATOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Datos de responsable de la producción:

1. Nombre de la Institución
2. Nombre y Apellido del/la representante
3. DNI
4. Teléfono
5. Correo electrónico
6. Localidad de residencia

Datos del Proyecto:

7. Título de la puesta:
8. Descripción de la puesta
9. Fotografía de difusión (adjuntar en formato jpg 1080 px x 1080 px)
10. Producción audiovisual (adjuntar en calidad full HD (1920 x 1980), plano horizontal, editado y en formato apto para subir a plataforma youtube).

Se sugiere enviar un video del/ la intendente, diciendo algunas palabras acompañado de imágenes que muestren a la localidad, el mismo no debe superar los de treinta (30) segundos de duración. La finalidad del contenido es dar a conocer la cultura y lugares distintivos de cada municipio que participe.

En caso que el/ la intedente lo requiera puede participar del video otro/a funcionario/a municipal.

El video se proyectará al comienzo de cada producción escénica. Este tiempo no cuenta para los diez (10) minutos que cada institución tiene.